



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Sección de Guadalupe
Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
 los lunes, miércoles y viernes
 de cada semana
ADMINISTRACIÓN:
 Taller tipográfico de la
 Casa de Expositos

ADVERTENCIAS
 La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

- Escuela nacional de niños**
 Fuentenovilla. Miralrío.
 Torremocha del Pinar. Hinojosa.
 Málaga del Fresno. Orea.
 Azuqueca de Henares.
- Escuela nacional de niñas**
 Iriépal. Alhóndiga.
- Locales varios**
 Amayas.—El nuevo local de Escuela pública.
 Illana.—Planta baja de las Casas Consistoriales.
 Jadraque.—Escuela antigua de niños.
 Yela.—Planta baja de la casa núm. 2 de la calle Real, edificio público.
 Saelices de la Sal.—Planta baja de la Casa Ayuntamiento.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 239

Designación de Colegios Electorales

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de Agosto del corriente año, se publica a continuación relación de locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales, a fin de celebrar en ellos cuantas elecciones puedan tener lugar hasta el día 1.º de Diciembre del año próximo.
 Guadalajara 14 de Octubre de 1926.

El Gobernador,
JOSÉ GIL DE ANGULO.

Escuela nacional mixta

- | | |
|---------------------|--------------------|
| Anquela del Ducado. | Baides. |
| Gárgoles de Arriba. | Tordellego. |
| Pozancos. | Cardoso (El). |
| Madrigal. | Ciruelos. |
| Cincovillas. | Abánades. |
| Fuensavián (La). | Ribarredonda. |
| Bañuelos. | Irueste. |
| Pinilla de Molina. | Huerce (La). |
| Cillas. | Riofrío del Llano. |
| Pardos. | |

CIRCULAR NÚM. 240

Habiendo quedado vacante la beca correspondiente a esta provincia, perteneciente a la fundación benéfico-docente particular «Legado de don Pedro Vila Codina», perteneciente al Estado español, instituida y clasificada por Real decreto de 23 de Noviembre de 1920, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 2.º de la Real orden de 26 de Enero último, se anuncia dicha vacante con el fin de que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, puedan ser presentadas en las Alcaldías de los pueblos de esta provincia las instancias de los padres o encargados de los niños o niñas que deseen optar a la beca, debiendo los señores Alcaldes hacer público este anuncio en los sitios de costumbre en cada localidad.

Las instancias deberán ajustarse a lo dispuesto en el caso 2.º de la citada Real orden de 26 de Enero y se remitirán a este Gobierno una vez terminado el plazo dicho de quince días en término de tercer día.
 Guadalajara 14 de Octubre de 1926.

El Gobernador,
JOSÉ GIL DE ANGULO.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Guadalajara

ANUNCIO.—INTERINIDADES

Dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, se admitirán instancias de *Maestras* que deseen servir interinamente la escuela nacional de niñas de Zaorejas y las mixtas de Imón y Alpedrete de la Sierra.

A las instancias se acompañarán las hojas de servicios y demás documentos a que se refiere el anuncio publicado en mencionado «Boletín oficial», correspondiente al día 17 de Septiembre último.

Guadalajara 13 de Octubre de 1926.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Con el fin de poder cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad, referente a la formación de la Estadística Administrativa Militar del año 1926, se ruega encarecidamente a los Sres. Alcaldes de esta provincia, remitan al Sr. Jefe administrativo militar de Guadalajara, antes del día 10 de Diciembre próximo los datos que respecto a producción, importación, consumo, exportación y existencias de artículos (por quintales métricos y hectolitros completos) que deben obrar en sus respectivos Ayuntamientos, referentes a dicho año y abarcando todos los de cada término municipal, resumiéndolos en un estado que al efecto les será remitido para su devolución una vez lleno debidamente con la puntualidad que requiere servicio tan importante; recordando a los que manifiesten resistencia en su cumplimiento con pretextos de no haber recibido el estado y omitiendo cifras o alterándolas notablemente con perjuicio para el servicio y sin fundamento alguno, que habrá necesidad de solicitar y utilizar los servicios del personal de la Guardia civil para que supla las omisiones que se noten.

Al remitir los estados se acompañarán en pliego separado otros declaratorios que deberán ser entregados a los vecinos de las localidades para que faciliten los datos a los respectivos Municipios, éstos, a su vez, los comprobarán y resumirán, exigiendo la mayor exactitud y diligencia para que puedan remitirlos en el plazo fijado, evitando así devoluciones y rectificaciones en los estados que remitan los Ayuntamientos.

En la primera quincena de Noviembre próximo, pueden interesar de la Jefatura Administrativa Militar de Guadalajara, los impresos que faltan o que no hayan recibido los Ayuntamientos para el mejor cumplimiento de cuanto se previene en la presente circular.

Guadalajara 12 de Octubre de 1926.—El Jefe administrativo militar, Francisco Mezcúa Lanza.

AYUNTAMIENTOS

COGOLLUDO

Se convoca a los Ayuntamientos que integran este partido judicial para que nombren un repre-

sentante que concurra a estas Casas Consistoriales el día 29 de los corrientes y hora de las diez, a fin de discutir y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de 1927, para atender al sostenimiento de la Administración de justicia de dicho partido; debiendo advertir que, cualquiera que sea el número de los concurrentes, se tomará acuerdo.

Cogolludo 8 de Octubre de 1926.—El Alcalde, J. Vallejo.

LA YUNTA. Subastas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del Real decreto-ley de 17 de Octubre de 1925 y previas las formalidades debidas establecidas por el Estatuto municipal y por el Reglamento de obras y servicios municipales, la Comisión municipal permanente que presido ha acordado anunciar las subastas de leñas y pastos de los montes de la propiedad de este Municipio números 93, 94, 94 bis y 95 del Catálogo, bajo los tipos y condiciones que se hallarán sobre la Mesa en el acto de la licitación.

Dichas subastas se celebrarán el día 20 del actual, desde las nueve de la mañana en adelante, en el local de estas Casas Consistoriales.

La Yunta 8 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Antonio Manrique.

EL POZO DE GUADALAJARA

Con arreglo a lo ordenado en la ley de 3 de Abril de 1925 y R. O. de 28 de Agosto próximo pasado, la Dirección del Instituto Geográfico Catastral ha dispuesto el comienzo de los planos parcelarios de las fincas rústicas de este término municipal, y habiendo dado principio los correspondientes trabajos, se hace saber a todos los propietarios vecinos y forasteros, la obligación que tienen de comparecer, practicar y presenciar el deslinde y amojonamiento de las mismas; notificándoles por el presente para que lo hagan inmediatamente.

El Pozo de Guadalajara 1.º de Octubre de 1926.
El Alcalde, Fernando Baldominos.

VALDEARENAS

Estando gravemente enfermo en Dambria (La Coruña) el Médico titular de esta villa, e imposibilitado para volver a la misma, se ha visto obligado a presentar la dimisión del cargo, la que le fué admitida, y por esta causa se declara vacante la plaza de Médico titular de esta villa e Inspector municipal de Sanidad. El partido lo compone sólo este pueblo, estando clasificado en 5.ª categoría.

Tiene de sueldo de titular 1.250 pesetas, más el 10 por 100 de gratificación a la inspección municipal de Sanidad, importante 125 pesetas. El número de familias pobres son dos. Además el agraciado percibirá por la asistencia al vecindario 3.625 pesetas que, juntamente con la titular y gratificación por la inspección, hacen un total de 5.000 pesetas.

El agraciado en la plaza percibirá esta cantidad por trimestres vencidos y además libre de toda carga municipal.

Solicitudes a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, hasta el día 18 del actual.

Valdearenas 1.º de Octubre de 1926.—El Alcalde, Vicente García.

SALMERON

Se halla vacante la titular de Higiene y Sanidad pecuaria e Inspección de carnes de esta villa y sus

anejos Castilforte, Escamilla y Villaexensa, con la dotación anual por ambos conceptos de 965 pesetas que se satisfarán por trimestres vencidos.

El designado podrá contratar las iguales con los vecinos de dichos pueblos que producirán unas 4.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán a esta Alcaldía sus instancias con la documentación debida hasta el 25 del actual.

Salmerón 8 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Antonio Romero.

HORCHE. — Edicto de subasta.

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada en 30 de Agosto último para la enajenación de la casa-pañera del Pósito de esta villa, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma, ante la Junta designada al efecto, para las once horas del día diez de Noviembre próximo, con la rebaja del 15 por 100 del tipo de 1.500 pesetas que sirvió de base para la primera y bajo las condiciones que se expresan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta y en el edicto que aparece inserto en el «Boletín oficial» de la provincia número 92, correspondiente al día 2 de Agosto próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Horche a 9 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Vicente Ruiz.

CÉDULAS PERSONALES

En cumplimiento de lo mandado por la Excelentísima Diputación provincial en circular del 3 de Julio último, las Comisiones permanentes de los Ayuntamientos que se expresan a continuación han acordado realizar la cobranza de las cédulas personales de sus Municipios, correspondientes al ejercicio actual, en las Casas Consistoriales, durante los días y horas que se mencionan:

Alcocer, los días del 20 al 25 del actual, horas de diez a quince.

Sotodosos, los días 20 al 23 de id., de nueve a trece.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, puedan en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1927 a 1928, los contribuyentes de los términos municipales que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de altas y bajas en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos en el término que cada uno señala, pasados dichos plazos no serán admitidas:

Garbajosa, hasta el día 30 del corriente.

Henche, id. id.

Azuqueca, id. id.

El Pozo de Guadalajara, hasta el 31 de id.

Humanes, id. id.

Laranueva, id. id.

Mantiel, hasta el 20 de id.

Hinojosa, id. id.

Valfermoso de las Monjas, hasta el 26 de id.

Miedes de Atienza, en el plazo de quince días.

Campillo de Ranas, id. id.

Majaelrayo, id. id.

Sauca, en el de treinta id.

Matarrubia, en el de veinte id.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Imón, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1927, por ocho días.

Bocigano, las cuentas generales de propios del ejercicio económico de 1925-26, por quince días.

Mazuecos, la relación de altas y bajas de la riqueza urbana, por ocho días.

Usanos, el repartimiento general de utilidades del segundo semestre del año actual, por quince días, y las cuentas de propios del año económico de 1925-26, por id. id.

Majaelrayo, las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26, por quince días.

Selas, id. id., por id.

Campillo de Ranas, id. id., por id.

Castilblanco de Henares, id. id., por id.

Uceda, id. id., por id.

Laranueva, id. id., por id.

Garbajosa, id. id., por id.

Aragoncillo, id. id., por id.

El Rincón, id. id., por id.

La Bodega, el proyecto de modificaciones al presupuesto del próximo ejercicio 1927, por ocho días; el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de este semestre, en cantidad de 58 33 pesetas, por quince id., y las cuentas de presupuestos y de Depositaria del ejercicio de 1925-26 por id. id.

Azuqueca, la matrícula industrial para el segundo ejercicio semestral, por diez días.

Cobeta, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, por ocho días.

Casa de Uceda, id. id., por id.

Masegoso de Lajaña, id. id., por id.

Vallepeñas de la Sierra, id. id., por id.

Cercañillo, la prórroga del actual presupuesto para 1927, por un mes.

Torre del Burgo, las cuentas municipales del presupuesto y las de Depositaria del año económico de 1925-26, por quince días.

Cañizar, id. id., por id.

Gajanejos, id. id., por id.

Luzaga, las cuentas municipales de propios del ejercicio de 1925-26, por quince días, y el expediente de prórroga del presupuesto del ejercicio actual para el año natural de 1927, por un mes.

La Bodega, la propuesta de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de este semestre, para reforzar la consignación del capítulo 1.º, artículo 6.º, en 296'04 pesetas; la del capítulo 16 en 187'58 id. y la del capítulo 18 en 402'75 pesetas, por término de quince días.

Bujalaro, la habilitación de un crédito de 112'50 pesetas para diferentes conceptos, por quince días.

Cabanillas del Campo, las cuentas de caudales y de presupuesto del ejercicio de 1925-26, por quince días.

JUZGADOS MUNICIPALES

ESCOPETE

Don Zacarías Picazo, Juez municipal de esta villa.

En virtud del presente hago saber: Que la subasta señalada para el día 28 del pasado mes en el juicio que se sigue en este Juzgado a instancias de don Luis Rodríguez Infante contra Mariano Pardo Pardo y otros, cuyo edicto se publicó en el «Boletín oficial» de la provincia del día 10 del mismo mes, he acordado por providencia de este día señalar nuevamente para su celebración el día 28 del actual y hora de las once.

Dado en Escopete a 4 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Zacarías Picazo.—El Secretario habilitado, Victorio Picazo.

ANGON

Don Pedro Plaza de la Fuente, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Angón, provincia de Guadalajara.

Certifico: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, en virtud de denuncia del vecino de la villa de Jadraque, D. Isidro Ricote Cuadrado, contra Luis Gómez Rodríguez, cuya naturaleza y vecindad se desconoce, el cual no ha comparecido al juicio, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Gómez Rodríguez, a la pena de un día de arresto y a las costas de este juicio, las que por insolvencia probada sufrirá el arresto correspondiente en el punto en que se halle, una vez firme la presente, haciéndome las notificaciones en la forma prevenida en cuanto al denunciante y por publicación en el «Boletín oficial» de la provincia para el denunciado, cuyo domicilio se desconoce, y por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Santiago López.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado Luis Gómez Rodríguez, expido la presente que firmo de orden y con el visto bueno del señor Juez municipal en Angón a 9 de Octubre de 1926.—Pedro Plaza.—V.º B.º—El Juez municipal, Santiago López.

HUERTA PELAYO

Don Felipe Embid Herraiz, Juez municipal de Huertapelayo.

Hago saber: Que para hacer pago a D.ª Francisca Herraiz, viuda de Mauricio Embid, de esta vecindad, de la cantidad de quinientas treinta pesetas y costas a que fué condenado D. Atanasio Herraiz Valiente, de la vecindad de Zaorejas, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados al ejecutado Sr. Herraiz Valiente, que con su tasación son los siguientes:

Pesetas Cts.

1.ª Una casa habitación que consta de planta baja y principal, situada en el pueblo de Zaorejas y su calle denominada travesía de la de Molina, que linda por derecha local del Ayuntamiento, izquierda y espalda con casa de Pablo Peco, valorada en seiscientas pesetas. 600 »

2.ª Una casa habitación en dicho pueblo de Zaorejas y su calle denominada la

Frama, que consta de planta baja y principal, lindando por derecha calle, izquierda José López, espalda piedras y frente la calle, valorada en trescientas ochenta y cinco pesetas 385 »

3.ª Una finca rústica en el término municipal de Zaorejas y sitio llamado las Verquillas, de haber cinco celemines, que linda al Saliente con Faustino Navarro, al Sur camino, Poniente Julián Abad y Norte José López Abad, valorada en ciento veinticinco pesetas. 125 »

4.ª Otra finca rústica en dicho término y sitio denominado Pechos de la Reina, de haber cuatro celemines de sembradura y linda al Saliente Pedro Arcediano, Sur Teodoro Hernando, Poniente Julián Herraiz Lafón y Norte reguera, tasada en ciento veinticinco pesetas 125 »

5.ª Un huerto en los Pechos de la Reina, de regadío, de haber dos celemines y linda al Saliente pared, al Sur Joaquina Gil y Mariano Jimenez y por los demás aires pared, valorado en cien pesetas. 100 »

6.ª Otro huerto de regadío, en el sitio llamado Navacejo, de haber dos celemines y linda al Saliente pared, Sur y Poniente pared y Norte Mariano Jimenez, valorado en ciento veinticinco pesetas. 125 »

7.ª Otra finca de regadío en el sitio denominado Pachana, con dos longueras y cabe cinco celemines de sembradura y linda al Saliente Mariano Navarro y por los demás aires rodeado de pared, valorada en ciento treinta pesetas. 130 »

Suma total. 1590 »

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal y en el de igual clase de Zaorejas el día veinte de Octubre próximo venidero, a las doce de su mañana; debiendo advertir que, para tomar parte en ella, habrá de depositarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los inmuebles que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; advirtiéndose que salen a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Huertapelayo a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—Felipe Embid. Ante mí.—Pedro Martínez.

PARTENO OFICIAL

Interesante a los ganaderos

Se arriendan pastos para trescientas reses de ganado lanar en término de Gualda. El terreno baldío, en el que hay cuatro tinadas, está lindando con Los Villares, monte de Durón y ribera de Tajo.

Para más detalles dirijanse a Mariano Solanillos.

Gualda 8 de Octubre de 1926. —Manuel Ortega y Torres.

HOJA DIVULGADORA

AÑO II

— 15 OCTUBRE 1926 —

Núm. 20

- Repoblación Forestal -

En otra anterior Hoja divulgadora dimos ideas generales de cómo puede emprenderse esta magna obra de resurgimiento patrio; dimos allí ideas generales de estas cuestiones, pero no fijamos concretamente cómo pudiera emprenderse este gran problema a nuestro modo de ver; hablamos de la elección de especie, lugares por donde debiera comenzarse y métodos de realizarla; hoy procuraremos insistir sobre alguno de estos puntos y la manera más económica y racional en nuestra opinión.

En la provincia existen, según hemos expuesto, multitud de terrenos yermos para poder en ellos aumentar el patrimonio forestal nacional, y con ello el rendimiento en productos forestales; en una palabra, crear mayor capital nacional y en cantidad de muchos millones.

Este problema, que es considerado como general, es más bien local y se presenta con distintos caracteres aun en las distintas zonas de una provincia, y de esto deducimos que las normas a seguir han de ser diferentes según las localidades, como diferentes han de ser los intereses que es preciso armonizar para que tal obra sea mirada con agrado por todos y no resulte muerta por falta de entusiasmo y exceso de enemigos, que esta es y ha sido la causa de la degradación y ruina de nuestros montes.

Por otra parte, el éxito de la obra depende muy mucho de la economía en su realización y nunca ha sido económico mandar hacer lo que nosotros mismos pudiéramos ejecutar ni esperar a que nos lo den hecho.

Para que una obra o trabajo se le tome afecto y cariño, es menester que en ella hayamos participado con nuestras energías, nuestro peculio o nuestras iniciativas, pues de ese modo, esa obra nacida y llevada a cabo por nosotros mismos es más nuestra, más propia y la defendemos con mucho más ahínco de todo enemigo.

Estos principios nos hacen pensar que para mayor éxito y mejor desenvolvimiento de esta obra, es preciso el concurso del mayor número de elementos posible, es menester la voluntad de los más y si esto es factible, que creemos que sí, el problema sólo queda reducido a constancia. Analizaremos cómo pueden conseguirse todos los elementos necesarios. Los Municipios tienen multitud de terrenos incultos, materia prima imprescindible que les aportan. El Estado y Diputación tienen técnicos deseosos de colaborar a esta obra, que los pueblos los reclamen y requieran y les encontrarán con

absoluta certeza. Los Ayuntamientos pueden por sí, por prestación personal de sus vecinos, realizar las labores de preparación y siembra de los terrenos, que aporten este trabajo unos, los ganados otros y pequeñas cantidades otros, y se podrán realizar las operaciones manuales de repoblación del modo más económico. Las Diputaciones pueden pagar personal de guarderío y vigilancia, que aporten también estos elementos. El Estado tiene viveros y sequerías de semillas y su número ha de ser muy ampliado en estos años, requerir, pues, a él en demanda de plantas y simientes y ya tendremos los elementos principales y precisos para la realización de la magna obra, y para que ninguno sufra gastos sin rendimiento, capitalícese lo puesto por cada cual, Ayuntamientos, Diputaciones y Estado, sáquese la proporción de capitales invertidos por cada entidad y repártanse luego las rentas de los predios constituidos en esta proporción y resultará que cada uno no habrá ejecutado sino un anticipo, habrá, por así decirlo, guardado sus dineros o su trabajo en una buena caja de ahorros que le devolverá sus capitales con crecidos intereses y todos se habrán beneficiado del conjunto.

Parece a primera vista que esto es de difícil realización y sin embargo no es así, todo es cuestión de un poco de buena voluntad. Estamos viendo, constantemente, que los pueblos se agrupan para la construcción de sus vías de comunicación, para defender sus intereses locales, para la administración de sus montes, para nombramientos de su personal administrativo y técnico y hasta para este mismo problema como ocurre en algunas regiones españolas, últimamente, por ejemplo, se ha llegado a un consorcio entre Ayuntamientos y Diputación de la provincia de Pontevedra, pues ¿porqué no hacen en esta provincia lo mismo? La marcha no sería muy difícil, los pueblos podrían ofrecer su conformidad con esta teoría a las Diputaciones o al Estado representado por los Distritos forestales, enviando una relación detallada de sus terrenos yermos e incultos, estas entidades enviar sus técnicos a reconocer sus terrenos y, todos unidos, establecer en principio las bases del consorcio. Los técnicos, ya con datos concretos, redactar los proyectos de repoblación en toda regla, estudiando de forma equitativa los intereses a armonizar, las disponibilidades económicas de los consorciados y, como consecuencia, la mejor forma de desarrollar la obra calculando su producción futura aproximada con datos ya precisos y el equitativo reparto de las rentas.

Y con estos proyectos, de modo progresivo, emprender los trabajos por el riguroso orden que de-

ben seguir: 1.º Cuencas de torrentes y lugares expuestos a denudaciones. 2.º Terrenos que por sus cualidades son más aptos a dar un *más rápido* rendimiento. 3.º Terrenos que puedan llevar especies de *mayor* rendimiento. 4.º Terrenos más franco y de mayor éxito de sus repoblaciones, y 5.º Terrenos de inferior calidad.

De este sencillo modo es como únicamente vemos realizable en su totalidad la regeneración y aumento de nuestra masa forestal: 1.º Por ser más económico, y 2.º Por que los pueblos mirarían los montes así creados, como cosa suya, como parte integrante de su patrimonio y ellos serían los primeros en no consentir en ellos abusos y extralimitaciones globales, como ha venido ocurriendo antes, en que las talas se hacían en provecho de tal o cual sector, en que por rencillas de unos pueblos con otros, se incendiaban los montes, no se respetaban los acotamientos precisos o se entregaban en manos de alguien que por un afán de lucro inmediato los roturaba y deshacía de modo despiadado.

Bien sabidos son los casos estos, a veces reunidos dos o más con un mismo fin, pues todos conocen que se incendiaban extensiones de montes considerables que luego eran roturadas y más tarde, cuando después de unas pocas cosechas perdían su abono natural, se abandonaban y vuelta a iniciar esta ruta.

Y así desaparecieron los montes y con ello se perjudicó la agricultura y fueron mermándose más y más los ganados (otra segunda pérdida para la agricultura) y los pueblos se debilitaron, sus vecinos emigraron de los lugares de sus mayores por falta de medios de vida, y pueblos hay que en esta marcha descendente no tienen hoy ni la mitad de los vecinos que hace años. Esta y no otra es la causa. Y apuntado queda nuestro modo de ver el problema.

Porque de otro modo ejecutar las repoblaciones por el Estado sin la participación directa de los pueblos, no lo creemos viable más que en ciertos y determinados lugares y desde luego estas repoblaciones serán poco económicas, y conste que no es esto pensar que tal obra no pueda hacerse así, no, y mil veces no, nos parece bien que el Estado dé el ejemplo; pero poniendo la verdad desnuda, pensamos que estas repoblaciones en que no se requiere la cooperación directa de los Municipios serán mirados por ellos, dada su indiosicrasia, como cosa ajena, como pié obligado, y faltos de popularidad no serán en algunos casos sino una obra más

en la que se repartirán jornales, y con el espíritu de nuestros malos jornaleros, no faltarán lugares donde sólo se llevará por los vecinos la mira de que dure mucho este reparto de salarios. Aparte de que no mirada esa obra como suya no será tomada y respetada con el cariño que tales trabajos requieren, aun cuando se haga con su propio dinero, pero esto no será apreciado por muchos. Este es nuestro juicio completamente claro, equivocado quizás, pero desinteresado sobre tal problema.

¿Que se quiere aún dar una mayor solemnidad y más popularidad a este asunto? relaciónese él con la tan preconizada fiesta del árbol, como olvidada y mal llevada a cabo por los pueblos, que no acaban de comprender su importancia. Si esta fiesta, desde su institución hubiere sido lo que debiera, los pueblos estarían más orientados en este sentido, habrían sabido ya comprender el verdadero valor del árbol y el problema sería muy otro, pues seguros estamos que la iniciativa de salvación no hubiere sido de los poderes públicos, los Ayuntamientos mismos lo hubieran impuesto y estaría ya la cuestión en plena marcha de solución. ¿Razones de este aserto? una muy sencilla; en los pocos lugares donde sólo unos años se ha llevado a cabo esta hermosa e importantísima fiesta de amor al árbol es mayor y son mirados estos seres como debieran, como fuentes de riqueza, como elementos decorativos, como amigos entrañables del agricultor, y como poderosos auxiliares del ganadero, y es sencillamente que en estos lugares los mezos de hoy, elementos esenciales de la vida rústica fueron los niños de ayer, los que recuerdan aún con cariño y entusiasmo las fechas en que con sus manos plantaron y cuidaron esos arbolitos y como cosa hecha por ellos los siguen respetando y haciendo respetar a los demás. Yo fui también uno de ellos y en mi pueblo natal no hay vez que pase que no mire con cariño la arboleda que allá por el año 1905 creamos los condiscípulos escolares, y recuerdo aún con cariño algunas de las estrofas que como canto al árbol se dedicaron en aquellos años.

Y terminaremos ya esta hojita pero no sin antes hacer una llamada a los pueblos para que piensen un poquito en estas cuestiones y de una vez se decidan a intervenir en esta labor de engrandecimiento patrio de los que ellos son la piedra fundamental. Que tomando el ejemplo de esas otras regiones se unan también con este fin para el que no les ha de faltar ni el apoyo de los técnicos forestales ni la ayuda de la Diputación y el Estado.

VALENTIN PRIETO.

AGRICULTORES: Creado por el Estado, funciona hace muchos años un Servicio de Publicaciones agrícolas que remite *gratuitamente* unas Hojas divulgadoras referentes a cuestiones agrícolas y ganaderas del mayor interés y a las disposiciones legales que interesan al labrador.

Quien esté a bien con sus intereses y desee aumentar su cultura técnica, debe solicitarlas verbalmente o por escrito de la Dirección General de Agricultura y Montes, en Madrid, siendo este servicio *completamente gratuito*.